

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 **2018 00042 00**

Dentro del Proceso Ordinario Laboral, instaurado por la señora **ANA MENDEZ ARRIETA**, en contra de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.**, atendiendo a que no se celebró la audiencia en la fecha señalada en el auto inmediatamente anterior, se reprograma como nueva fecha, para llevarse a cabo la audiencia OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, de que trata el Artículo 77 del CPTSS, modificado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, el próximo **DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2022, a la 1:30 pm.**

Audiencia que se realizará de manera virtual, de conformidad con las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la pandemia COVID -19.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Velásquez'.

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS N° 118, fijados en la secretaría de este Juzgado hoy 12 de agosto de 2021 a las 8.00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Amparo Vélez Gallego'.

Luz Amparo Vélez Gallego
Secretaria

O2 Lina

Firmado Por:

Carlos Andres Velasquez Urrego

Juez

Laboral 011

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0321bff380dfb7646a98c4a95999120355f8e651aa0e1a65fddd3106e1d6b1b

Documento generado en 11/08/2021 10:25:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>